



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000004

NUMERO

08 07 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(332012) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229566

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA

CARGO PRESUPUESTAL

332273	MODULO TEOCALTICHE (SJ LAGOS)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
346 787 3668	Calle Juárez No. 134, Teocaltiche, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PLACA PARA PARED CON CONECTOR VGA	4.00	174.00	696.00
PZA	CAJA DE REGISTRO SENCILLA P/MONTAJE	4.00	73.00	292.00
PZA	CABLE ARNES VGA M-M	4.00	840.00	3,360.00
IMPORTE CON LETRA: Cinco Mil Cuarenta y Tres pesos 44/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4,348.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>695.68</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>5,043.68</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 26/07/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

ELABORO

JOANA MIRAN VAZQUEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ACELA MARGARITA VELAZCO COVARRUBIAS

Vc. Bc.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

BICARDO ENRIQUE SALAZAR MENDOZA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el lemento de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,